



Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTY
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Aguntamiento de 8 de Henares En Mando Noble Rey

Leal, y fidelisimo Villa de Tieda y Palas
Capitulares della, docho de Henares de villa
ley. Se envay don. se sumaron los Jey con
Jep. Tumbay repint. de esta Villa, que abase
firmaron con D. Pedro Palas Prout. sin
dico, habiéndose sido avidos por medio
de Juan Jimenez, y Jeph de Duria ministro
Ponero, de que no estan los ell. de la b. de
Damo fe. a hazar, y confesin conar roca
us, y pertenecien del x. de hambray
mag. Don. y Verdad de esta Villa se
Ver y confesin de acuerdo lo siguiente —

Comin. p. a
La U. de
D. Juan
D. Jeph Diaz

En este Ayuntamiento se hizo presente por el
Alc. Mayor la Orden de S. M. para
la guarda que se manda practicar en esta
Villa; y enmendada de N. acuerdo: Dijo,
que se practiquen las dilig. de A. de
muertos de Uozos, y las de mas dilig. en
cia, a fin que tenga efecto la expresa
de Orden, y todo sea con el Mayor
Sipilo

Asi mismo se hizo presente en Memoria